



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 02 de diciembre de 2024.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Richard Gabriel Bernal Armoa, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE RADIO PORTÁTIL PARA LA ESCUELA DE INFANTERÍA” I.D. N° 455.752**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en el inc “a” establece: *“Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud”*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con los equipos, ya que los mismos serán utilizados para la correcta comunicación en los patrullajes dentro y fuera del perímetro del Cuartel de la ESCUELA DE INFANTERÍA. El monto asignado al presente Llamado se ha obtenido para el presente mes el plan de caja prioritario para la correcta ejecución contractual y presupuestaria del mismo.



Richard Gabriel Bernal Armoa
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int. Jefe Dpto UOC